

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

416 TARRAGONA

Edicto.

Don Juan Holgado Esteban, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Tarragona, por el presente Edicto doy publicidad al auto de declaración del concurso dictado por este Juzgado:

Número de asunto: Concurso n.º 592/16-5.

NIG: 4314847120168007836.

Fecha del auto: 21/12/16.

Clase de concurso: Voluntario abreviado.

Entidad concursada: Doña Natalia Perla Barber Gaziano, con DNI 48003727J, y don Ángel Javier Albamonte Fraysse, con NIE X02681840V, con domicilio en C/ Progres, 6 de La Secuita (Tarragona), representados por la procuradora doña M.ª Jesús Muñoz Pérez.

Administrador concursal: M&M Partnership, S.L.P con email: concursonataliayangeli@m&mabogados.org

Régimen de las facultades del concursado: Intervención.

Los acreedores de la concursada deberán comunicar a la administración concursal sus créditos en la dirección postal o electrónica antes señaladas y en la forma establecida en el art. 85 de la Ley concursal, en el plazo de un mes a contar desde el siguiente al de la publicación en el BOE.

Los acreedores pueden personarse en el proceso por medio de Abogado y Procurador.

Los acreedores no personados pueden acudir personalmente a este Juzgado y solicitar el examen de aquellos documentos o informes que consten sobre sus respectivos créditos o hacerlo por medio de Abogado y Procurador que autoricen al efectos sin necesidad de personarse.

Tarragona, 21 de diciembre de 2016.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A160093833-1